

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 1 de 1 4	
		Fecha:	29	01
				

FECHA DE INFORME:

30 de marzo 2020

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección Financiera

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Cont. Pub. Sandra Patricia Bolaños Rodríguez

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Informe registro de la contabilidad de la Ejecución Presupuestal en el SIIF- Nación vigencia 2019

NORMATIVIDAD:

Circulares No 2013EE0009743 Contraloría General de la Nación
Circular Externa 032 de 2019, trata de aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2019 y apertura del año 2020 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Realizar seguimiento y evaluación a fecha 25 de marzo 2020, a la ejecución presupuestal de la vigencia 2019 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

1. DESMONTE DE SISTEMAS PARALELOS:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con sistemas paralelos en cumplimiento al artículo 33 del Decreto 2674 de 2012, las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad de la Agencia Logística, son registradas en SIIF Nación II, sin embargo y de acuerdo a las actividades propias de la Entidad SIIF Nación, no contempla módulos misionales tales como: módulo de facturación y cartera, módulo de adquisición y suministro de bienes y servicios a través de producción, adquisición, almacenamiento y distribución para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa, adicionalmente se maneja en contabilidad el sistema ERP SAP como auxiliar y el control de la cartera por concepto de créditos otorgados es llevado en excel.

Por lo anterior, amparados en el Decreto 2674 del año 2012 artículo 6º Parágrafo: “Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.”

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	P á g i n a 2 de 1 4
		Fecha:	29
			

2. INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTA.

En atención a las instrucciones de la Circular Externa No 2013EE0009743, la Agencia Logística presentó la cuenta Fiscal a corte 31 de diciembre de 2019, conforme al plazo establecido por la Contraloría General de la República en el SIRECI a fecha 03 de marzo de 2020 y fue conciliada con la información presentada a la Contaduría General de la Nación con los saldos reflejados en la Plataforma SIIF Nación.

3. PERIODO DE TRANSICIÓN, CONSTITUCIÓN DE REZAGO Y LIMITES DE RESERVAS

3.1. Rezago Presupuestal 2018 corresponde a:

- Las cuentas por pagar de la vigencia 2018 se constituyeron por valor de \$81.474.102.302,59, ejecutándose en un 98.37% en la vigencia 2019, para el valor no ejecutado correspondiente al 1,63% no se evidencia justificación por parte de la Dirección Financiera.
- Reserva presupuestal a cierre de vigencia 2018 por valor de \$32.794.746.946 ejecutándose un 94% durante la vigencia 2019, el valor de la reserva no ejecutada corresponde a:

Regional	Reduccion
OFICINA PRINCIPAL	\$ 671.258.042
REGIONAL AMAZONIA	\$ 128.744
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	\$ 44.289.855
REGIONAL CARIBE	\$ 192.927.778
REGIONAL CENTRO	\$ 15.712.575
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	\$ 369.777.913
REGIONAL NORORIENTE	\$ 132.669.543
REGIONAL NORTE	\$ 198.564.834
REGIONAL PACIFICO	\$ 216.453
REGIONAL SUR	\$ 1.389
REGIONAL SUR OCCIDENTE	\$ 222.525.737
REGIONAL TOLIMA GRANDE	\$ 12.435.491
Total	\$ 1.860.508.354

Se evidencia para el rezago presupuestal no ejecutado por concepto de reserva, un valor de \$1.860.508.354, que corresponde a saldos que no fueron ejecutados antes del vencimiento del plazo, dichos valores fueron documentados en cada una de las regionales por medio de actas de cancelación de reservas presupuestales, las cuales reposan en los grupos de presupuesto de la oficina principal y regionales.

Los valores significativos se derivan de contratos de obra e interventoría que al cierre de la vigencia se encuentran en debido proceso y los contratos de víveres y combustibles que se dejaron como reservas presupuestales en aras de garantizar los abastecimientos a nivel Nacional de los meses de enero a febrero de 2019, los cuales para el cumplimiento del plazo de ejecución de la reserva ya contaban con nuevos procesos contractuales.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 00		Página 3 de 14	
		Fecha:	29	01	2018
					

3.2. Rezago Presupuestal 2019:

Se define en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II la Constitución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar.

El Rezago Presupuestal de la vigencia 2019, está compuesto por: las cuentas por pagar por valor de \$98.371.322311 y la reserva presupuestal por valor de \$ 4.385.188.402, se cumplió con lo establecido en el art. 9 de la Ley 225 de 1995, y la entidad no sobrepaso el porcentaje del 2% con relación a la reserva presupuestal en gastos de funcionamiento establecidos por ley, constituyéndose la reserva de gastos de funcionamiento un 0.69%:

Presupuesto Vigente Gastos de Funcionamiento 2019	Presupuesto Vigente Inversión 2019
636.385.592.383,00	5.350.000.000,00
2%	15%
12.727.711.847,66	802.500.000,00
Reserva Gastos de Funcionamiento 2019	Reserva por Inversión 2019
4.385.188.402,00	-
0,69%	-

Fuente: Saldos SIIF Nación II Ejecución Presupuestal a diciembre 2019

El porcentaje de ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2019 a 25 de marzo de 2020, presenta el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	%
Reserva Presupuestal	4.385.188.402,00	2.810.767.190,00	2.810.767.190,00	2.810.767.190,00	64,10%
Cuentas por Pagar	-	99.839.230.684,00	98.371.322.311,00	98.371.322.311,00	98,33%

Fuente: Reporte de Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal SIIF Nación II

A la fecha de corte 26 de marzo de 2019 se realizó verificación, evidenciando que hay un porcentaje de ejecución de la reserva del 64,10%, frente al valor constituido vs obligaciones registradas, lo cual es una ejecución favorable para la entidad teniendo en cuenta que las reservas presupuestales cuentan con la vigencia completa para ser ejecutadas

Así mismo se realizó la verificación de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2019, evidenciando que presenta un porcentaje de ejecución en pagos de un 98,33%, quedando pendiente un valor de \$1.667.452.011 correspondiente a la Oficina Principal.

Las otras regionales cancelaron al 100% sus cuentas por pagar, cumpliendo con las directrices emitidas por la Dirección General.

3.3. Vigencias Futuras

En cumplimiento al artículo 3 del decreto 4836 de diciembre 1 de 2011, en lo referente a la utilización de las vigencias futuras, la Oficina de Control Interno, verifico los oficios de aprobación vigencias futuras ordinarias presupuesto de gastos y funcionamiento.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 4 de 1 4	
		Fecha:	29	01
				

Se efectúa revisión del uso de los cupos autorizados de vigencias futuras a cierre del año 2019, como se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencias Futuras	Valor Autorizado	Valor Comprometido	Valor Cupo sin Utilizar	Porcentaje Ejecución
Solicitada en el 2011 para 2014	262.50	262,50	-	100.00%
Solicitada en el 2012 para 2014	6.698,83	6.236,02	462,80	93.10%
Solicitada en el 2013 para 2014	135.284,94	96.517,11	38.767,80	71.30%
Solicitada en el 2014 para 2015	272.228,71	169.111,07	103.117,63	62.12%
Solicitada en el 2015 para 2016	262.523,09	219.359,96	43.163,13	83.56%
Solicitada en el 2017 para 2018	94.815,88	86.082,97	8.732,91	90,79%
Solicitada en el 2018 para 2019	5.199,34	1.852,34	3.347,00	35,63%
Solicitada en el 2018 para 2019	30.967,37	26.696,46	4.270,91	86,21%
Total	1.086.424,54	846.386,59	240.300,40	

Fuente: Control Vigencias Futuras Subproceso de Presupuesto.

Se analiza las cifras anteriormente mencionadas, y se puede evidenciar que las vigencias futuras para el periodo 2019 tuvieron un porcentaje de ejecución del 86,21% lo cual comparado con la vigencia 2018 aumento en un 50.58%. La variación porcentual obedece a que en la vigencia 2018 no fue posible tramitar las vigencias futuras para la parte comercial ya que no se contaba con las modificaciones contractuales de los contratos interadministrativos de víveres y combustible siendo este un prerrequisito para el trámite ante el MHCP; para la vigencia 2019 se logró una mejor planeación que permitió solicitar las Vigencias Futuras oportunamente.

Respecto a las Vigencias Futuras sin utilizar en la vigencia 2020 por valor de 4.2714,91 millones corresponde al 13.8% de valor autorizado, el cual corresponde a los cambios de necesidades a cubrir en las Regionales principalmente por concepto de víveres, que están relacionados con movimientos de tropas que no podían ser previstos con anterioridad

3.4. Cierre de Vigencia 2019

- Se elaboró y difundió la Directiva Transitoria No.11 ALDG-ALDF del 22 de noviembre de 2019, por medio de la cual se imparten Políticas y lineamientos para el cierre de la vigencia 2019 y aspectos a considerar en la vigencia 2020 por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
- Se difundió la Circular Externa 026 del 20 de noviembre del 2019 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), mediante la cual, la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, informa los diversos aspectos a considerar para el cierre de la vigencia fiscal 2019, con el fin de que el registro de la gestión financiera pública de su entidad responda a los criterios de oportunidad, veracidad, confidencialidad e integridad.
- Se realizó seguimiento y control a los registros de la ejecución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar constituidas en el 2018 y ejecutadas en 2019.
- La asignación presupuestal total para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el 2019 fue de 641.736 millones de pesos, distribuidos así: 636.386, en gastos de funcionamiento y 5.350 por concepto de inversión.
- A nivel general la ALFM alcanzo un 99.13% de ejecución del prepuesto total autorizado den la vigencia 2019 (compromisos vs apropiación disponible), superando la meta de dispuesta de cumplimiento de un 95%; frente a obligaciones vs apropiación disponible la ALFM alcanzo un

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04					
		Versión No. 00		Página 5 de 14			
		Fecha:	29	01	2018		

98,45%, en gran parte resultado de la constitución de reserva presupuestal, que para esta vigencia tuvo una disminución teniendo en cuenta que fueron establecidos en los plazos estipulados ante el MHCP.

- Se registró en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación los compromisos de contratos de vigencias futuras.
- Durante la vigencia 2019 se realizaron reuniones mensuales de presupuesto presididas por el señor Director General, Jefes de Oficina, Secretario General, Subdirectores Generales, Directores Nacionales y Regionales, con el fin de analizar la ejecución presupuestal y tomar decisión respecto a la vigencia 2020.
- Durante el mes de diciembre de 2019 se realizaron reuniones de seguimiento al presupuesto para determinar el estado de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) por comprometer y los compromisos (RP) de la PCI 15-20-00-000 Oficina Principal.
- Actividades: En el transcurso de la vigencia los macroprocesos de la Plataforma SIIF Nación Gestión Contable, Gestión de Ingresos, Gestión Tesorería, Gestión Gasto, Cajas Menores presentaron actualizaciones cambios y mejoras en la actualización de versión SIIF Nación, de igual forma el MHCP constantemente programó capacitaciones y acompañamientos.

3.5. Inicio Vigencia 2020

- Así mismo previa autorización emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y modificación contractual (adicción o sustitución), se procede a realizar el traslado de vigencias futuras en el SIIF Nación.
- Finalizado el periodo de transición se realizó el traslado de compromisos a reserva Presupuestal y de obligaciones a cuentas por pagar según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- La Oficina Asesora de Planeación realizó la asignación inicial de presupuesto y el registro de la desagregación del presupuesto a nivel de subunidad de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones PAA y necesidades de las Subunidades ejecutoras del nivel central y regional.
- Así mismo se elaboró el Acuerdo de Distribución del PAC y con base en este, se registró en el SIIF la distribución de PAC y cupo PAC así: definición de la meta de pagos, versión de condiciones anuales, mensualización, ritmo de ejecución, escenarios de distribución, aprobación de los escenarios para vigencia actual, año anterior y año siguiente y la distribución de cupo PAC para las tres vigencias.

4. LEGALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE DA ORIGEN A LA CONSTITUCIÓN DEL REZAGO:

4.1. Como se detalla la ejecución presupuestal para la vigencia 2019 aumentó en un 1.12% con respecto a la vigencia 2018, registrando un porcentaje de compromisos vs apropiación del 99.13%, ahora bien, si comparamos la ejecución de la vigencia 2019 con las vigencias anteriores (2011-2018), se puede evidenciar que hay un incremento porcentual de ejecución durante los últimos periodos, como resultado de una mejor Planeación y control presupuestal, a través de lineamientos de la Dirección General.

Año	Presupuesto Vigente	Compromisos	EC%	Obligaciones	EO%	pagos	EP%
2011	974.082.588.084	862.274.625.524	88,52%	840.665.484.978	97,49%	770.893.933.966	91,70%
2012	996.349.866.335	800.466.863.906	80,34%	785.097.462.752	98,08%	723.252.000.725	92,12%

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	P á g i n a 6 de 14
		Fecha:	29
			

2013	960.744.357.669	802.537.129.521	83,53%	795.724.662.635	99,15%	739.011.318.666	92,87%
2014	938.393.000.000	858.039.627.282	91,44%	851.705.766.908	99,26%	762.362.677.369	89,51%
2015	1.059.682.439.120	914.624.067.233	86,31%	905.496.221.492	99,00%	817.960.501.440	90,33%
2016	970.159.415.737	885.754.279.525	91,30%	871.017.670.732	98,34%	787.930.227.262	90,46%
2017	834.071.755.533	815.765.043.584	97,81%	805.321.925.492	98,72%	710.184.913.469	88,19%
2018	810.080.467.027	793.947.516.506	98,01%	761.152.769.560	95,87%	679.678.657.356	89,30%
2019	641.735.592.383	636.158.670.933	99,13%	631.773.482.531	99,31%	531.934.251.847	84,20%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

La ejecución presupuestal de la Vigencia 2019 presentó el siguiente resultado:

Apropiación Vigente	641.735.592.383,00	Ejecución
Compromiso	636.158.670.932,63	99,13%
Obligación	631.773.482.530,63	99,31%
Pagos	531.934.251.846,63	84,20%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

4.2. Las cuentas por pagar de la Agencia Logística de las FFMM para la vigencia 2019, están conformadas por la Oficina Principal y las Regionales, representando un aumento del 18% con respecto al año anterior 2018, de acuerdo a la siguiente tabla:

Dependencia	Valor Año 2019 en \$	Valor Año 2018 en \$	Variación Absoluta (#)	Variación Relativa (%)
Amazonia	754.535.421	1.691.160.450,00	- 936.625.029,00	-124%
Antioquia	1.350.609.086	1.216.315.542,00	134.293.544,00	10%
Caribe	1.668.823.590	8.638.960.163,00	- 6.970.136.573,00	-418%
Centro	1.749.867.700	1.758.593.344,00	- 8.725.644,00	0%
Llanos	1.574.275.217	2.529.608.430,00	- 955.333.213,00	-61%
Nororient	2.161.267.517	3.334.563.794,94	- 1.173.296.277,94	-54%
Norte	1.156.195.182	3.280.008.374,42	- 2.123.813.192,42	-184%
Oficina Principal	84.348.906.456	49.467.326.860,23	34.881.579.595,77	41%
Pacífico	2.192.902.604	5.914.518.839,00	- 3.721.616.235,00	-170%
Sur	157.989.945	290.002.794,00	- 132.012.849,00	-84%
Suroccidente	1.478.030.158	1.453.649.486,00	24.380.672,00	2%
Tolima	1.245.827.808	1.899.394.225,00	- 653.566.417,00	-52%
TOTAL	99.839.230.684	81.474.102.303	18.365.128.381	18%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

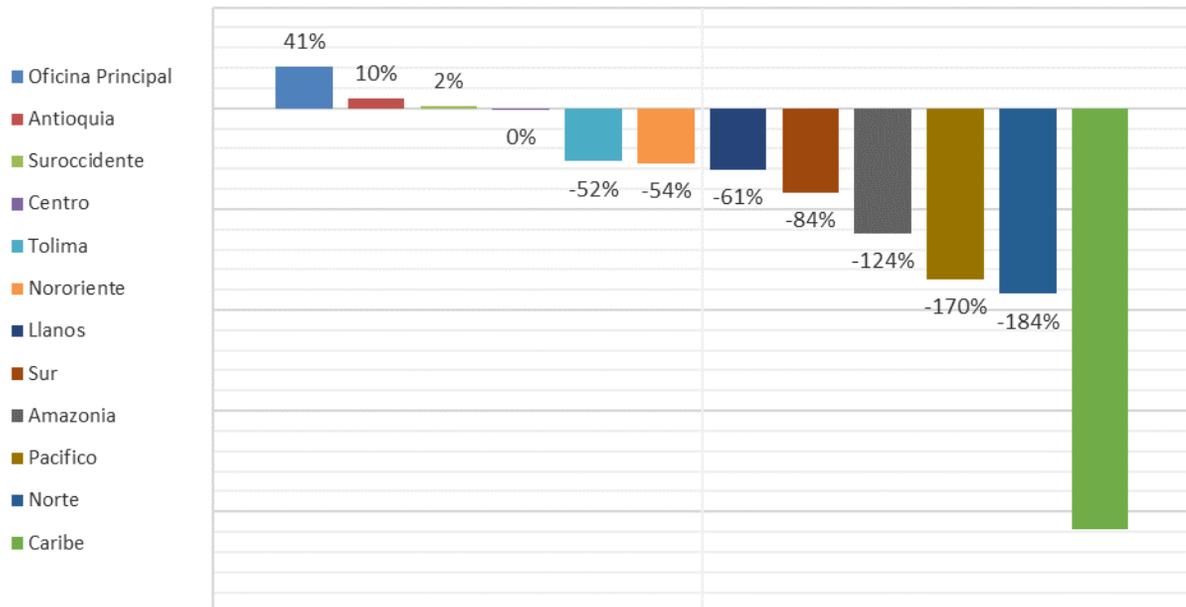
PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	P á g i n a 7 de 14
		Fecha:	29
			

Se puede concluir que la variación entre las vigencias arroja un resultado de aumento en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2018, para lo cual se recomienda realizar una correcta planeación y gestión de pagos, disminuyendo de manera significativa el impacto para la vigencia 2020.

Las regionales que disminuyeron la constitución por concepto de cuentas por pagar fueron: Amazonia, Caribe, Llanos, Nororiente, Norte, Pacifico, Sur y Tolima.

Las regionales que aumentaron la constitución de cuentas por pagar para la vigencia 2019 con respecto al año 2018, las siguientes Regionales: Antioquia, Centro, Oficina principal, Suroccidente, tal como se detalle en el cuadro anterior y en la siguiente gráfica.

**% VARIACION CUENTAS POR PAGAR
2018-2019**



La participación de la constitución de las cuentas por pagar por parte de la Oficina Principal y Regionales para la vigencia 2019 fue la siguiente:

Constitución Cuentas por Pagar 2019		% Part
Oficina Principal	84.348.906.456,00	84,48%
Amazonia	754.535.421,00	0,76%
Antioquia	1.350.609.086,00	1,35%
Caribe	1.668.823.590,00	1,67%
Centro	1.749.867.700,00	1,75%

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 8 de 14	
		Fecha:	29	01
				

Llanos	1.574.275.217,00	1,58%
Nororienté	2.161.267.517,00	2,16%
Norte	1.156.195.182,00	1,16%
Pacífico	2.192.902.604,00	2,20%
Sur	157.989.945,00	0,16%
Suroccidente	1.478.030.158,00	1,48%
Tolima	1.245.827.808,00	1,25%
Total, Cuentas por Pagar	99.839.230.684,00	100,00%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

Las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2020 por valor de \$99.839.230.684, fueron canceladas a corte 30 de marzo de 2020 en un 98,33%, quedando pendiente un valor de \$1.667.452.011 pendiente por pagar correspondiente a la Oficina Principal, lo que equivale al 1.67% del total.

- 4.3. La Reserva Presupuestal de la vigencia 2018 fue de \$32.794.746.946,00 y para la vigencia 2019 de \$4.385.188.402,00 observando que presentó una disminución del 87% respecto al año inmediatamente anterior.

Dependencia	Valor Año 2019 en \$	Valor Año 2018 en \$	Variación Absoluta (#)	Variación Relativa (%)
Oficina Principal	4.385.188.402	19.302.346.296,00	- 14.917.157.894,00	-77%
Suroccidente	-	1.971.460.928,00	- 1.971.460.928,00	-100%
Nororienté	-	264.379.600,00	- 264.379.600,00	-100%
Antioquia	-	967.000.000,00	- 967.000.000,00	-100%
Pacífico	-	1.060.062.238,00	- 1.060.062.238,00	-100%
Amazonia	-	589.082.337,00	- 589.082.337,00	-100%
Caribe	-	2.658.955.384,00	- 2.658.955.384,00	-100%
Centro	-	1.122.362.250,00	- 1.122.362.250,00	-100%
Llanos	-	1.482.292.858,00	- 1.482.292.858,00	-100%
Norte	-	2.167.846.259,00	- 2.167.846.259,00	-100%
Sur	-	48.921.236,00	- 48.921.236,00	-100%
Tolima	-	1.160.037.560,00	- 1.160.037.560,00	-100%
Total Reserva Presupuestal	4.385.188.402	32.794.746.946,00	- 28.409.558.544,00	-87%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

Para esta vigencia únicamente la oficina principal de la Agencia Logística de las Fuerzas militares constituyó reserva presupuestal, como se puede evidenciar en el cuadro anterior.

De acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto no se deberían constituir reservas presupuestales, exacto o salvo caso fortuito / fuerza mayor proveniente de relaciones contractuales, las cuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen, de acuerdo al procedimiento establecido.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 9 de 14	
		Fecha:	29	01
				

Para el caso de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2019, la Oficina Principal constituyó el 100% del total de la reserva, justificadas de acuerdo a lo enunciado en los formatos de GF-FO-08 Versión 00 Actas de constitución y ejecución del rezago presupuestal, realizado por la Oficina Principal. (Anexos al Informe)

Justificación de la reserva Contrato 001-164-2019 – World Fuel Services Comapny LCC Sucursal Colombia:

(...) “ De acuerdo con las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo No. 002-ARC-JOLA-2019 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional el día 30 de Julio 2019, y la necesidad estimada para dar continuidad al suministro de combustibles de aviación, con destino a las aeronaves de la fuerza pública, de estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos o acuerdos, o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la fuerza pública, para ser entregado donde se requiera en el territorio nacional e internacional, como soporte operativo de la misión constitucional asignada a la Armada Nacional en desarrollo de las operaciones de soberanía, transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje marítimo y fluvial, búsqueda y rescate, apoyo de fuego, evacuaciones Aero médicas, navegación internacional, entre otras, se hace necesario la constitución de reserva presupuestal dado que la Armada Nacional a pesar de asignar recursos de \$ 3.800.000.000,00 que no fueron ejecutados en su totalidad, en razón a que la Fuerza recibió recursos adicionales para combustible aeronáutico no previstos dentro del presupuesto de la Aviación Naval provenientes de entidades territoriales como apoyo a la gestión de seguridad en aplicación de la ley 418, esta situación conlleva a una reducción del presupuesto asignado a CAVNA , y por ende una baja ejecución de los contratos de suministro suscritos por la Agencia Logística para el suministro de combustible de aviación, además, la extensión de los mantenimientos programados por parte de las unidades de Aviación Naval como son los casos del ATR y los Patrulleros Marítimos los cuales tienen un alto consumo de combustible, conforme al Memorando No. 20190422783235993 / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-CAVNA-JDL-29.6, donde se evidencia la “REDISTRIBUCION Y ASIGNACION DE COMBUSTIBLE AERONAUTICO ”(...)

Justificación de la reserva Orden de compra 36094 – Organización Terpel S.A:

(...) “ El valor del contrato obedece a la proyección que se tenía para cubrir toda la vigencia de acuerdo con los compromisos contractuales vigentes y el nuevo contrato a suscribir con OSCENSA, así como la proyección en el aumento en la demanda de servicio a Puerto Brisa y Puerto Velero compromisos que implican que el persona deba realizar mayor número de desplazamientos a las diferentes ciudades para el relevo de personal o la atención de los servicios en un área diferente a Santa Marta o Coveñas, pero por la demora presentada en la suscripción del contrato con OSCENSA, se ocasionó que redujera el número de embarcaciones a inspeccionar, presentando a la fecha un porcentaje de ejecución del 51% y un saldo sin ejecutar de \$14.777.627 ”(...)

Justificación de la reserva Contrato 001-217-2019 – L.M. Logísticas Marinas S.A:

(...) “El valor del contrato obedece a la proyección que se tenía para el último semestre del año, pero la abaja ejecución registrada corresponde a dos factores afectaron negativamente la ejecución de los recursos, el primero a nivel interno de la ALFM, donde se presentaron demoras en la apertura del proceso de contratación que estaba vigente, el segundo a la demora en el perfeccionamiento de contrato con la empresa Ocesa, con la cual se tenía proyectados la prestación de servicio y el tercer factor, relacionado con condiciones macroeconómicas toda vez que la exportación de crudo, hidrocarburos, entre otros, ha disminuido en el último semestre del año, siendo un hecho imprevisible para las partes, ocasionando que se redujeran el número de embarcaciones a inspeccionar ”(...)

Justificación de la reserva Orden de compra 36095 – DISTRACOM S.A:

(...) “El valor del contrato obedece a la proyección que se tenía para cubrir toda la vigencia, de acuerdo con los compromisos contractuales vigentes y el nuevo contrato a suscribir con OSCENSA, así como la proyección en el aumento en la demanda de servicios a Puerto Brisa y Puerto Velero, compromisos que implican que el personal deba realizar mayor número de desplazamientos a las diferentes ciudades, para el relevo de personal o la atención de los servicios en un área diferente a Santa Marta o Coveñas, pero la demora presentada en la suscripción del contrato con OSCENSA, se ocasiono que redujera el número de embarcaciones a inspeccionar, presentando a la fecha un porcentaje de ejecución del 73% y un saldo sin ejecutar de \$ \$32.11.642.00 ”(...)

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	Página 1 0 de 1 4
		Fecha: 29	01 2018
			

Justificación de la reserva Contrato 001-036-2019 – COMIAGRO S.A:

(...) “De conformidad al contrato de Comisión N° B-001-036-2019 y teniendo en cuenta, que durante la ejecución del contrato, se ha logrado ahorros en las compras a través del escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, lo cual permite la adquisición de más productos para abastecer a las diferentes unidades militares en todo el territorio nacional y en cumplimiento de la misión institucional, aunado al estado de emergencia declarado por el señor presidente de la Republica, mediante Decreto N. 417 del 17 de marzo de 2020, se hace necesario prorrogar el contrato, hasta el 30 de mayo de 2020; lo anterior en cumplimiento al principio de economía y principio de responsabilidad, que le asiste a los funcionarios públicos, de conformidad a lo establecido en la ley 80 de 1993, previniendo así los desabastecimientos por restricciones de tránsito en las vías del orden Nacional ”(...)

Justificación de la reserva Contrato 001-163-2019 – Combustibles y transportes Hernandez:

(...) “De acuerdo con las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo No. 002-ARC-JOLA-2019 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional el día 30 de Julio 2019, y la necesidad estimada para dar continuidad al suministro de combustibles de aviación, con destino a las aeronaves de la fuerza pública, de estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos o acuerdos, o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la fuerza pública, para ser entregado donde se requiera en el territorio nacional e internacional, como soporte operativo de la misión constitucional asignada a la Armada Nacional en desarrollo de las operaciones de soberanía, transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje marítimo y fluvial, búsqueda y rescate, apoyo de fuego, evacuaciones Aero médicas, navegación internacional, entre otras, se hace necesario la constitución de reserva presupuestal dado que la Armada Nacional a pesar de asignar recursos de \$ 3.800.000.000,00 que no fueron ejecutados en su totalidad, en razón a que la Fuerza recibió recursos adicionales para combustible aeronáutico no previstos dentro del presupuesto de la Aviación Naval provenientes de entidades territoriales como apoyo a la gestión de seguridad en aplicación de la ley 418, esta situación conlleva a una reducción del presupuesto asignado a CAVNA , y por ende una baja ejecución de los contratos de suministro suscritos por la Agencia Logística para el suministro de combustible de aviación, además, la extensión de los mantenimientos programados por parte de las unidades de Aviación Naval como son los casos del ATR y los Patrulleros Marítimos los cuales tienen un alto consumo de combustible, conforme al Memorando No. 20190422783235993 / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-CAVNA-JDL-29.6, donde se evidencia la “REDISTRIBUCION Y ASIGNACION DE COMBUSTIBLE AERONAUTICO ”(...)

5. EVALUACION DE PÉRDIDAS DE APROPIACION.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, no maneja recursos propios y no recibe transferencias de la Nación, solamente se realiza la asignación de cupos los cuales son ejecutados de acuerdo a los ingresos por operación de la entidad y el flujo de efectivo. Por lo anterior, no existen pérdidas de apropiación presupuestal, se denomina presupuesto no ejecutado, a continuación, se detalla lo siguiente:

5.1. Monto de Presupuesto no ejecutado de Apropiación que no fue afectada con CDP:

PRESUPUESTO ENERO - DICIEMBRE 2019

Unidad Ejecutora	Apr. Vigente	Apr. Disponible	%
Oficina Principal	351.999.332.144,64	5.169.992.090,79	1,14%
Regional Amazonia	23.954.672.785,00	4.959.383,00	1,76%
Regional Antioquía Choco	30.295.277.128,00	800.413,00	0,01%
Regional Caribe	13.677.291.635,70	6.947.740,70	1,02%
Regional Centro	29.393.879.069,00	10.049.676,00	0,07%

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 1 1 de 1 4	
		Fecha:	29	01
				

Unidad Ejecutora	Apr. Vigente	Apr. Disponible	%
Regional Llanos Orientales	42.466.534.700,00	232.048.935,00	0,64%
Regional Nororiente	29.420.325.569,00	29.353,00	0,07%
Regional Norte	27.153.700.098,65	2.790,00	0,41%
Regional Pacifico	20.409.975.972,01	15.021.721,01	0,13%
Regional Sur	6.813.743.719,00	4.663.849,00	0,09%
Regional Suroccidente	33.086.865.633,00	286.140,00	0,30%
Regional Tolima	33.063.993.929,00	81.132.539,00	1,58%
	641.735.592.383,00	5.525.934.630,50	0,86%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

5.2. Monto de Presupuesto no ejecutado de apropiación derivadas de apropiaciones afectadas con CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión:

Rubros	CDP	COMPROMISO	Apropiación con CDP no Utilizadas	%
Gastos de personal	42.111.447.818,00	42.111.447.818,00	-	100%
Adquisición de bienes y servicios	11.459.428.121,87	11.443.849.816,00	15.578.305,87	0,14%
Transferencias corrientes	7.532.890.657,98	7.532.890.657,98	-	100%
Gastos de comercialización y producción	568.002.843.573,65	567.967.435.059,65	35.408.514,00	0,01%
Disminución de pasivos	761.549.873,00	761.549.873,00	-	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	991.497.708,00	991.497.708,00	-	100%
Inversión	5.350.000.000,00	5.350.000.000,00	-	100%
	636.209.657.752,50	636.158.670.932,63	50.986.819,87	0,01%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

Las apropiaciones afectadas con CDP que no se utilizaron en funcionamiento en la vigencia 2019 son de \$50.986.819 millones correspondiente al 0.01% del total de CDP's. Se puede evidenciar que disminuyeron con relación a la vigencia 2018 donde las apropiaciones afectadas por CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión fueron por valor \$1.380 millones representadas en el 0.17%, lo cual indica que se esta haciendo una correcta planeación da la ejecución del presupuesto.

El presupuesto no ejecutado que no tuvo afectación de CDP vigencia 2019 es de \$5.525.934.630,50 correspondiente a un 0.86% de la apropiación vigente, por otra parte, los saldos de CDP no comprometidos en la vigencia 2019 se encuentran por valor de \$50.986.819,87, por lo que se concluye que el valor de presupuesto no ejecutado es de \$5.576.921.450,37 correspondiente a 0.87% del presupuesto total de la vigencia 2019; este porcentaje corresponde a:

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	Página 1 2 de 1 4
		Fecha:	29
			

CUENTA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% EJC	OBLIGACIONES	%EJC	SOBRANTES DE APROPIACIÓN	OBSERVACIONES SOBRANTES	% SOBRANTE APROP
GASTOS DE PERSONAL	42.941	42.111	98%	42.111	98%	830	El presupuesto no ejecutado de la vigencia 2019, corresponde a que no se logró vincular el total de la planta de personal que de acuerdo a la estructura corresponde a 1143 vacantes; se nombraron a diciembre 1091 y se tuvo rotación durante el año.	1,93%
GASTOS GENERALES	11.708	11.444	98%	11.444	98%	264	Contratos adjudicados por menor valor y sobrantes de ejecución	2,26%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.580	7.533	99%	7.533	99%	47	Corresponde a la diferencia respecto a lo proyectado en cuota partes y licencias de maternidad	0,62%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	572.289	567.967	99%	563.582	98%	4.322	El valor de impacto está representado en mayor proporción con el concepto de viveres, dado a la variación de necesidades de noviembre y diciembre de las diferentes Fuerzas Militares.	0,76%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	860	762	89%	762	89%	99	Diferencia entre el valor proyectado de cesantías definitivas, frente al personal que efectivamente causo derecho a pensión durante la vigencias	11,45%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES POR MORA	1.007	992	98%	992	98%	16	Sobrante de la proyección del Impuesto predial	1,56%
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	636.386	630.809	5,81	626.423	98%	5.577		0,876%
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ MEDELLÍN	5.350	5.350	1	5.350	100%	0		0,00%
SUBTOTAL INVERSIÓN	5.350	5.350	1	5.350	100%	0		0,00%
TOTAL	641.736	636.159	1	631.773	98%	5.577		0,90%

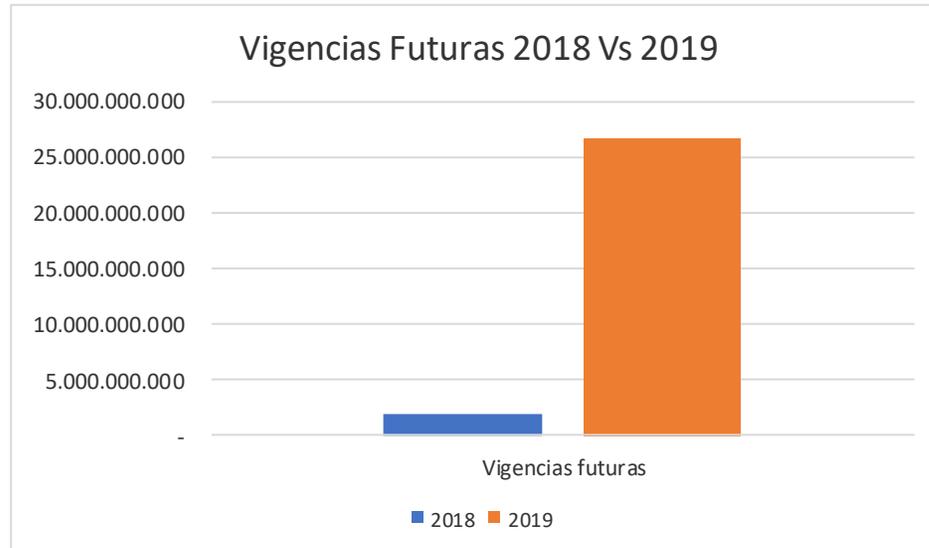
Fuente: Seguimiento realizado por la Dirección Financiera – área funcional de Presupuesto

5.3. Modificaciones de CDP por autorización de vigencia futura

A continuación, se detalla los contratos con modificación de CDP por autorización de vigencia futura. (Ver Anexo No.1)

Se puede evidenciar que para la vigencia 2018 se realizaron sustitución, adición y prórroga a nivel nacional para vigencia futura de 72 contratos por valor de \$1.852.392.695 y para la vigencia 2019 se realizaron sustitución, adición y prórroga para vigencia futura de contratos a nivel nacional por valor de \$26.696.426.293, aumentando en un 93.06% de la vigencia 2018 a la vigencia 2019.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00		P á g i n a 1 3 de 1 4
		Fecha:	29	01
				



Siendo el rubro más representativo “A-05-01-01-002” productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero y “A-05-01-01-003” Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

6. DEBER DE REFLEJAR LA NATURALEZA DEL GASTO.

De acuerdo a la Función de Advertencia sobre la constitución de reservas presupuestales y solicitud de autorización de vigencias futuras emitida por la Contraloría General de la República, la Subdirección General de contratos y la Dirección Financiera por intermedio del Grupo de Presupuesto desarrollaron reuniones de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, donde se impartieron instrucciones a los Directivos y Ordenadores del Gasto de la Oficina Principal y Regionales para mejorar la gestión y analizar las necesidades de vigencias futuras, para que a través de la Oficina de Planeación se realicen oportunamente los requerimientos con el fin de que se adelanten los trámites pertinentes.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS: (8)

Observaciones:

1. En cuanto a la ejecución presupuestal de la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno, observa un nivel óptimo en la gestión de sus recursos, en razón a que se comprometió el 99.13% frente a la apropiación vigente y ejecución de pagos del 84.20%, este resultado se obtuvo teniendo en cuenta las gestiones realizadas desde la Dirección General, mediante reuniones mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal a nivel Nacional.
2. Frente a la apropiación sin comprometer, se observó por parte de la Oficina de Control Interno, que a la fecha se mantienen recursos en certificado de disponibilidad y al final de la vigencia no se utilizan.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 1 4 de 1 4	
		Fecha:	29	01
				

Sugerencias:

1. La Dirección Financiera debe fortalecer los mecanismos de autocontrol, teniendo en cuenta que los seguimientos realizados mensualmente por parte de la Dirección general, en los cuales se imparten lineamientos para cada una de las regionales deben quedar documentados mediante memorandos, correos u actas.
2. La Dirección Financiera debe realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al pago de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2019, se advierte que las apropiaciones y cuentas por pagar que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.
3. Ordenadores del gasto Subdirector de Contratos y Secretario General de La Oficina Principal y ordenadores del Gasto de las Regionales deben realizar seguimiento continuo al presupuesto asignado y ejercer control de la ejecución del presupuesto dentro de la vigencia fiscal correspondiente.
4. La Dirección Financiera debe garantizar que las cuentas por pagar, se constituyan con la totalidad de los soportes requeridos para el pago. Lo anterior teniendo en cuenta, que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre, o se han pactado anticipos y lo único pendiente es la cancelación al proveedor.
5. De acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto no se deberían constituir reservas presupuestales, exacto o salvo caso fortuito / fuerza mayor proveniente de relaciones contractuales, las cuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen, de acuerdo al procedimiento establecido.

SOPORTES DE LA REVISIÓN: (9)

- Reportes sistema SIIF Nación
- Constitución y Autorización de las reservas presupuestales
- Constitución y Autorización de las vigencias futuras

Elaboró:

 Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano
 PD. Oficina de Control Interno

Revisó:

 REI. Carmen Aurora Pulido Mendez
 ASD. Oficina de Control Interno

Aprobó:

 Eco. Sandra Nerithza Cano Pérez
 Jefe Oficina de Control Interno